AEELH

Consejo Asesor

Reglamento interno

Aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2025.

1. Formarán parte del Consejo Asesor los profesores jubilados que sean socios de la AEELH.
2. La dirección de la AEELH mantendrá al menos una reunión anual con los miembros del Consejo Asesor.
3. Funciones del Consejo Asesor:
   a. Aconsejar a la Junta Directiva en todos los asuntos relativos a la organización de la AEELH.
   b. Asesorar sobre las publicaciones que lleve a cabo la AEELH.
   c. Aconsejar sobre las actividades de la AEELH.
4. La directiva de la AEELH mantendrá informado al Consejo Asesor sobre la marcha de la Asociación y estará abierta a recibir las sugerencias que quieran hacer llegar de forma individual o las que propongan de forma conjunta en la reunión anual.